



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 44/2.016.

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convocar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno para el próximo día 31 de mayo de 2.016, a las 20,00 horas.

SEGUNDA.- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.
- II. Elecciones a Cortes Generales – 2.016: designación miembros Mesas Electorales.
- III. Aprobación del Convenio Financiero para el pago fraccionado de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Córdoba

TERCERA.- Notificar el **ORDEN DEL DÍA** que antecede a todos los miembros de la Corporación y publicar el presente **DECRETO** en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 d) y 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a treinta de mayo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;